

OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES

- DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, **PLAN RENTABLE** SE ENCUENTRA PROHIBIDO DE ENTREGAR DINERO AL **ASOCIADO** EN LUGAR DEL OBJETO DEL CERTIFICADO DE COMPRA.

CONSTITUYEN OBLIGACIONES DE PLAN RENTABLE LAS SIGUIENTES:

- a) SELECCIONAR A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE VAN A INTEGRAR EL GRUPO O QUE INGRESEN EN SUSTITUCIÓN DE ALGUNO DE SUS INTEGRANTES, BASADA EN SU CAPACIDAD DE PAGO Y REFERENCIAS COMERCIALES.
- b) PROPORCIONAR A SUS ASOCIADOS EN FORMA PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, UN MODELO DEL MISMO, ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE CARTILLA Y EL TARIFARIO PARA EL ASOCIADO.
- c) ADMINISTRAR EL FONDO COLECTIVO REGISTRANDO LAS CUENTAS DEL SISTEMA DIFERENCIADAS DE LAS DE **PLAN RENTABLE**.
- d) ADJUDICAR EL CERTIFICADO DE COMPRA PREVISTO EN EL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS COLECTIVOS HASTA QUE TODOS LOS ASOCIADOS HÁBILES SALGAN FAVORECIDOS.
- e) APLICAR EL CERTIFICADO DE COMPRA SEGÚN LO DECIDA EL **ASOCIADO** DENTRO DEL PLAZO Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.
- f) NOTIFICAR A LOS ASOCIADOS, VIA LA MODALIDAD ELEGIDA **EL ASOCIADO** PARA LAS COMUNICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO EL CALENDARIO DE ASAMBLEAS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EL ESTADO DE CUENTA DE SU CONTRATO. EL CALENDARIO DE ASAMBLEA, CON UNA PERIODICIDAD MINIMA DE TRES (03) MESES Y CON UNA ANTICIPACION NO MENOS A CINCO (05) DÍAS HÁBILES RESPECTO DE LA FECHA DE LA ASAMBLEA DE ADJUDICACIÓN MAS PRÓXIMA, EL ESTADO DE CUENTA SE MANTENDRÁ ACTUALIZADO EN LA PÁGINA WEB DE **PLAN RENTABLE**. EL **ASOCIADO** TENDRÁ ACCESO DIRECTO A LA PÁGINA WEB.
- g) LIQUIDAR LOS GRUPOS OPORTUNAMENTE.

- h) ENTREGAR A LOS ASOCIADOS UN EJEMPLAR DEL CONTRATO EL CUAL DEBERÁ CONSTAR LA IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA, NÚMERO Y GRUPO DE **ASOCIADO** QUE LE CORRESPONDE.
- i) DE TRATARSE DE UN **ASOCIADO** NO ADJUDICADO CUYO CONTRATO HAYA SIDO RESUELTO, SE DEVOLVERÁ EL VALOR DE LAS CUOTAS CAPITALES APORTADAS, DEDUCIENDO POR PENALIDAD EL EQUIVALENTE A DOS (02) DE ELLAS. ESTA DEVOLUCIÓN SE EFECTUARÁ EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL GRUPO Y/O EN LOS SORTEOS TRIMESTRALES.
- j) DE TRATARSE DE UN **ASOCIADO** ADJUDICADO SIN BIEN ENTREGADO, CUYO CONTRATO HAYA SIDO RESUELTO, DEBERÁ DEVOLVER EL VALOR DE LAS CUOTAS CAPITALES APORTADAS DEDUCIENDO EL EQUIVALENTE DE DOS (02) DE ELLAS POR CONCEPTO DE PENALIDAD DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE LA RESOLUCIÓN SE PRODUZCA DENTRO DE LOS OCHO (08) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN, PARA LO CUAL **EL ASOCIADO** DEBERÁ REMITIR A **PLAN RENTABLE** UNA CARTA CON FIRMA LEGALIZADA MANIFESTANDO SU DECISIÓN. ASI MISMO CUANDO SE TRATE DE UN ASOCIADO ADJUDICADO SIN BIEN ENTREGADO Y QUE HAYA ABONADO LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS TOTAL DE ACUERDO CON EL CONTRATO, Y NO HAYA COMUNICADO LA ELECCION DEL BIEN Y/O SERVICIO DEBE REMITIR CARTA NOTARIAL A PLAN RENTABLE COMUNICANDO SU INTENCION DE RESOLVER EL CONTRATO ANTES DE LA FINALIZACION DEL GRUPO. EN DICHO SUPUESTO, LA DEVOLUCION DE LOS APORTES SERA EN UN PLAZO DE 5 DIAS HABILES.
- k) REMITIR AL **ASOCIADO** TODA COMUNICACIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO.

PLAN RENTABLE ENTRE OTROS, POSEE EL DERECHO DE EXIGIR LAS APORTACIONES QUE EFECTÚEN **LOS ASOCIADOS** EN EL PLAZO Y FORMA CONVENIDOS EN EL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS COLECTIVOS.

EL ASOCIADO TIENE LOS SIGUIENTES DERECHO:

- a) RECIBIR EL CERTIFICADO DE COMPRA, UNA VEZ QUE RESULTE ADJUDICADO Y HAYA OTORGADO GARANTÍAS QUE CORRESPONDAN Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS CONTRACTUALMENTE ESTABLECIDOS.
- b) RECIBIR LAS DEVOLUCIONES QUE LE CORRESPONDEN EN LOS CASOS Y TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS COLECTIVOS O LA DEVOLUCIÓN DEL INTEGRO DE SU DINERO, SI EL RETIRO SE PRODUCE ANTES DE LA PRIMERA ASAMBLEA DE ADJUDICACIÓN.
- c) SER ATENDIDO POR **PLAN RENTABLE** ANTE LA FORMULACIÓN DE CUALQUIER RECLAMO O CONSULTA EN UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS.
- d) UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA DENUNCIAR ANORMALIDADES EN EL SISTEMA ADMINISTRADO O CUALQUIER CONDUCTA IRREGULAR DE PLAN RENTABLE.

LA FORMULACIÓN DE RECLAMOS ANTE **PLAN RENTABLE** NO CONSTITUYE VIA PREVIA, NI LIMITA AL **ASOCIADO** EN SU DERECHO A RECURRIR A **INDECOPI**, **SMV** O LA VÍA JUDICIAL O ARBITRAL CORRESPONDIENTE.

CONSTITUYEN OBLIGACIONES DEL ASOCIADO:

- a) ABONAR LAS CUOTAS EN LA OPORTINIDAD Y MODO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS COLECTIVOS.
- b) OTORGAR LAS GARANTÍAS NECESARIAS DE MODO PREVIO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA ENTREGA DEL MONTO DEL CERTIFICADO DE COMPRA.
- c) PONER EN CONOCIMIENTO DE PLAN RENTABLE TODO CAMBIO DE LOS DATOS PERSONALES, OTORGADOS EN LA INTRODUCCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CONSIDERANDO COMO LOS ÚNICOS QUE TIENEN VALIDEZ PARA EFECTO DE LAS NOTIFICACIONES, ENVÍO DE CARTAS, DOCUMENTOS Y AVISOS DE ESTE CONTRATO COLECTIVO.
- d) CUMPLIR LOS PAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO A EFECTOS DE CULMINAR LOS TRÁMITES DESTINADOS A LA ENTREGA DE LA ADJUDICACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS.
- e) EL **ASOCIADO** SE OBLIGA AL PAGO DE LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN ASI COMO EL PAGO DE TODA PENALIDAD Y GASTOS PACTADOS EN EL CONTRATO. EN CASO EL

ASOCIADO PACTARÁ **PLAN RENTABLE** DIFERIR EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN, ESTE SE OBLIGA A CANCELAR DICHO IMPORTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE COMPRA ADJUDICADO. EN CASO EL CONTRATO FUESE RESUELTO Y NO HUBIESE SIDO ADJUDICADO CON EL CERTIFICADO DE COMPRA, EL ASOCIADO AUTORIZA A QUE EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN, ASÍ COMO LOS GASTOS Y LAS PENALIDADES ASUMIDAS LES SEA DESCONTADOS DE LOS APORTES POR DEVOLVER A QUE TENGAN DERECHO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 4.4.

- f) **EL ASOCIADO** MOROSO SE OBLIGA AL PAGO DE LOS GASTOS INHERENTES A LA GESTIÓN DE CONBRANZA, Y EN EL CASO DE ASOCIADO RESUELTO CON BIEN Y/O SERVICIO ENTREGADO SE OBLIGA AL PAGO DE UN INTERÉS CUYA TASA SERÁ TASA ACTIVA EN MONEDA EXTRANJERA (TAMEX) QUE FIJE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS (SBS) AL MOMENTO EN QUE EL PAGO OCURRA.
- g) **EL ASOCIADO** CONOCE Y AUTORIZA QUE, EN CASO DE INCURRIR EN MOROSIDAD EN SUS PAGOS, **PLAN RENTABLE** PODRÁ REPORTAR A LAS CENTRALES DE RIESGO ESTA SITUACIÓN.

PENALIDADES

- **PENALIDAD POR RESOLUCIÓN DE CONTRATO.**

EL ASOCIADO DEBERÁ PAGAR A PLAN RENTABLE UNA PENALIDAD EQUIVALENTE A DOS CUOTA CAPITAL CUANDO SU CONTRATO SE RESUELVA, EXCEPTO:

- CUANDO EL ASOCIADO HAYA PAGADO EL TOTAL DE LA CUOTA TOTAL O,
- CUANDO LA RESOLUCIÓN CONTRACTUAL SE EFECTÚE ANTES DE SU PRIMERA ASAMBLEA.

- **PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL REMATE.**

EN CASO QUE EL ASOCIADO NO CUMPLA CON PAGAR TOTALMENTE EL REMATE, AL TERCER DÍA DE HABER SIDO INFORMADO DE LA ADJUDICACIÓN, LA ADJUDICACIÓN SERÁ ANULADA Y EL ASOCIADO ESTARÁ INHABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN POR REMATE POR EL PERÍODO DE 5 ASAMBLEAS,

ADEMAS DE REALIZAR EL PAGO EQUIVALENTE DE 2 CUOTA CAPITAL. EL ASOCIADO NO SERA HABIL HASTA QUE PAGUE LA PENALIDAD.

ESTA PENALIZACIÓN E INABILITACIÓN NO SERÁ APLICABLE A LOS SUPLENTE.